

RESOLUCIÓN 747 DE 2014

(julio 30)

Diario Oficial No. 49.299 de 9 de octubre de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Por la cual se modifica la Resolución número [0339](#) de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo [28](#) del Decreto número 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo [122](#) establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo [28](#) del Decreto número 2772 de 2005 establece: “(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. (...)”.

Que la Circular Conjunta número 004 del 27 de abril 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública señala: “El Manual se debe adoptar por Resolución del jefe del organismo o entidad, con base en los estudios que adelante la unidad de personal para la adopción, actualización, modificación o adición del Manual de Funciones y Requisitos y, por ser un acto de contenido general, deberá ser publicado en la página web de la respectiva institución”.

Que mediante Resolución número 0051 de 23 de enero de 2014 se adoptó el Plan Estratégico de la Entidad 2014-2021, la cual contiene los siguientes componentes:

Misión, Visión, Objetivo País, Objetivos Estratégicos País, Objetivos específicos País, Objetivo Institucional, Objetivo Estratégico Institucional y Objetivos Institucionales Específicos.

Que de acuerdo al estudio efectuado por parte del Grupo de Talento Humano, teniendo en cuenta las funciones y competencias del INS, se encontró la pertinencia de efectuar los ajustes correspondientes a la Misión y Visión en el manual de funciones y competencias laborales.

Que como consecuencia de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [Primero](#) de la Resolución número 0339 de 2013, en el sentido de armonizar el Marco Institucional, en cuanto a la Misión y Visión del Instituto Nacional de Salud de la siguiente manera:

Misión. El Instituto Nacional de Salud es una entidad pública de carácter Científico – Técnico en Salud Pública, de cobertura nacional que contribuye a la protección de la Salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

Visión. Ser en el año 2021 la institución estatal de excelencia, líder en la gestión de conocimiento en salud pública para la transformación de las condiciones de salud de los colombianos y el fortalecimiento de la capacidad territorial.

PARÁGRAFO. El Marco Institucional responderá al Plan Estratégico de la Entidad que se encuentre Vigente.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2014.

El Director General,

FERNANDO PÍO DE LA HOZ RESTREPO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

